



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 08 de marzo de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Horacio de Jesús Álvarez Vargas
<b>Ejecutada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
<b>Radicado</b>	2016-0275
<b>Auto interlocutorio</b>	0236
<b>Asunto</b>	Termina por pago y ordena archivo.

Vencido como se encuentra el término otorgado en auto del 19 de octubre de 2019 a través del cual se le corrió traslado al ejecutante de la solicitud de terminación del proceso ejecutivo sin que a la fecha existiera pronunciamiento alguno, pasa el Despacho a indicar que con la resolución que aporta la ejecutada GNR327230 del 2 de noviembre de 2016 (páginas 234 a 237) mediante la cual la ejecutada ordena el pago de lo ordenado en sentencia judicial por valor de \$1.908.641, se evidencia que esta suma corresponde con la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante y obra en la página 312 del expediente. Razón por la cual, siendo la única suma pendiente de pago de la orden emanada del mandamiento de pago y acreditado como se encuentra el pago del mismo, se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y Cúmplase.

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 038 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 10 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
---